



Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: JUAN FRANCISCO SANDOVAL ALVARINO
Accionado(s): ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO-ATLANTICO
Radicación: 084334089002-2023-00184-00
Derecho(s): PETICIÓN

Informe secretarial:

Señora Jueza pasa a su despacho la acción de tutela de la referencia, en el cual le informó que se encuentra pendiente dictar fallo dentro de este procedimiento constitucional en la fecha de hoy, pero no es menos cierto que se avizora que falta vincular a la Secretaria de Gobierno. Esto es para su conocimiento y ordenación.

Malambo, junio 21 de 2023

**LINA LUZ PAZ CARBONO
SECRETARIA**

**Malambo, Veintiuno (21) de junio de dos mil
veintitrés (2023)**

Visto el informe secretarial, en el cual le informó que se encuentra pendiente dictar fallo dentro de este procedimiento constitucional en la fecha de hoy, pero no es menos cierto que se avizora que falta vincular a la Secretaria de Gobierno Municipal de Malambo Atlántico, con la finalidad de respetar el debido proceso, el derecho a la defensa y el acceso a la justicia.

Este despacho judicial procederá a vincular a la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MALAMBO ATLANTICO, para que en el término de seis (6) horas nos den contestación a los requerimientos de este despacho y nos informen los motivos por los cuales no han dado respuesta al derecho de petición presentado por el señor JUAN FRANCISCO SANDOVAL ALVARINO de fecha 10/05/2023, y que la Inspección Sexta de Policía Municipal le diera traslado, referente a la actuación de la orden de protección de inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria No. 041-99569 otorgado por la Inspector Sexta Municipal de Malambo en día 2 de febrero de 2018.

Por lo que este despacho judicial Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MALAMBO ATLANTICO, para que en el término de seis (6) horas nos den contestación a los requerimientos de este despacho y nos informen los motivos por los cuales no han dado respuesta al derecho de petición presentado por el señor JUAN FRANCISCO SANDOVAL ALVARINO de fecha 10/05/2023, y que la Inspección Sexta de Policía Municipal le diera traslado, referente a la actuación de la orden de protección de inmueble que se identifica con matrícula inmobiliaria No. 041-99569 otorgado por la Inspector Sexta Municipal de Malambo en día 2 de febrero de 2018

SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE

JUEZ

Firmado Por:
Paola Gicela De Silvestri Saade
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c4ee713a10acd40c9384c353f41e3430f215b61ec00339438bc2c1249cc3858**

Documento generado en 21/06/2023 02:38:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>